



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA NÚM. 5

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 44, SERIE 2009-2010 Y CUALQUIER OTRA ORDENANZA O RESOLUCION EXISTENTE SOBRE GASTOS DE VIAJES Y DIETA Y ADOPTAR EL REGLAMENTO DE VIAJES OFICIALES, DIETA Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.018, inciso (w), sobre Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, dispone, en lo pertinente, que el Primer Ejecutivo Municipal ejercerá, entre sus deberes, funciones y facultades, el siguiente: [...] “Adoptar, mediante reglamento, las normas y procedimientos relativos al pago de dietas, gastos de viajes oficiales y de representación en y fuera de Puerto Rico de los funcionarios y empleados municipales”.

POR CUANTO: A los funcionarios del Municipio Autónomo de Guayama se les requiere de tiempo en tiempo, como parte de sus funciones, el traslado de su lugar usual de empleo o residencia a otros municipios y al exterior del país en gestiones oficiales, razón por la cual se adoptó la Ordenanza Número 44, serie 2009-2010, a los fines de establecer el Reglamento de Viajes Oficiales, Dieta y Representación del Municipio Autónomo de Guayama.

POR CUANTO: La Ordenanza vigente que regula esta materia establece montos desiguales y sumas distintas para distintos funcionarios, hecho que genera una disparidad injusta que necesita ser atendida y actualizada, considerando el hecho de que todos los funcionarios viajan juntos y comparten gastos similares.

POR CUANTO: Existen otros asuntos cubiertos en el Reglamento actual que deben ser evaluados y actualizados de conformidad con las circunstancias presentes y las necesidades de los funcionarios que, como parte de sus tareas oficiales, se desplazan dentro y fuera del país en su carácter de representantes oficiales del Municipio de Guayama.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, REUNIDA HOY, 8 DE JULIO DE 2025, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Derogar la Ordenanza Número 44, Serie 2009-2010 al igual que cualquier otra Ordenanza o Resolución que regule los gastos y dietas en el contexto de viajes oficiales en representación del Municipio Autónomo de Guayama, de forma tal que se apruebe el Reglamento de Viajes Oficiales, Dieta y Representación del Municipio Autónomo de Guayama en una versión actualizada, equitativa y más a tenor con las circunstancias actuales.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde y se deberá suministrar copia de la misma a las dependencias del Gobierno municipal correspondientes.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 8 DE JULIO DE 2025. APROBADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 09 DE JULIO DE 2025.



JANNICE S. PEREZ FIGUEROA.
Presidenta Legislatura Municipal



NILMARIE GUEVARA NEGRON
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

REVISADA POR:

COMISIÓN DE LO JURÍDICO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 8 DE JULIO DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 44, SERIE 2009-2010 Y CUALQUIER OTRA ORDENANZA O RESOLUCION EXISTENTE SOBRE GASTOS DE VIAJES Y DIETA Y ADOPTAR EL REGLAMENTO DE VIAJES OFICIALES, DIETA Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 5 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Nixalis Peña Santiago
Francisca M. Pomales Suárez
Carlos A. Acosta Meléndez
Carlos M. Enchautegui Rivera

Evérida Tirado Santiago
Ruth M. García Meléndez
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Neftalí Ortiz Ortiz
Jeffrey Quiñones González
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

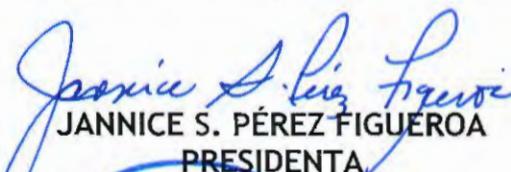
ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 8 DE JULIO DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.


JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
PRESIDENTA


NILMARIE GUEVARA NEGRON
SECRETARIA

Yo, O'Brian Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 5, hoy 09 DE JULIO DE 2025.


O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE